

DECISIÓN N° 12

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

CONSIDERANDO

Que conforme al párrafo 19 de los dispositivos institucionales y financieros del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a promover la coordinación y acercamiento con los organismos internacionales para el apoyo técnico y financiero en el cumplimiento de sus actividades.

Que el Plan de Acción ha logrado la cooperación técnica y financiera de los organismos internacionales entre ellos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), así como de instituciones nacionales como la National Oceanic and Atmospheric Agency (NOAA) de Estados Unidos y la ONG Conservación Internacional (CI).

Que el Plan de Acción del Pacífico Sudeste tiene acuerdos de cooperación con el Convenio de Diversidad Biológica, Convenio de Basilea, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Programa Regional Ambiental del Pacífico Sur (SPREP).

DECIDE:

1. Expresar su agradecimiento al PNUMA, OMI, COI, NOAA y CI por su importante apoyo técnico y financiero al Plan de Acción del Pacífico Sudeste.
2. Pedir a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste que fortalezca los vínculos de cooperación con las Secretarías de los siguientes Convenios: el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio de Basilea, la OIEA, ROCRAM y SPREP, con los cuales la CPPS ha suscrito Memorandos de Cooperación.